

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VALDEMANCO**

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía número 225, de fecha 20 de agosto de 2025, del Ayuntamiento de Valdemanco, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el marco del proceso de selección de un funcionario administrativo llevado a cabo en este Ayuntamiento, y designación del tribunal asignado al proceso.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el marco del proceso de selección de un funcionario administrativo, de conformidad con la oferta de empleo público del año 2025 llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la relación, con carácter definitivo por estar todos admitidos, de los aspirantes admitidos.

No hay excluidos.

Segundo.—Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección y vista la solicitud de recusación formulada por la secretaria de la Corporación, Marta Herrera de la Hoz, se designa como miembros del tribunal a:

MIEMBROS	IDENTIDAD
Presidencia	BORJA SANCHEZ PEREZ
Secretaría	FRANCISCO SAN JULIAN CARMONA
Vocalía	NURIA COLINAS PINILLOS
Vocalía	ANTONIO MOREIRA REIG
Vocalía	FERNANDO UBAGO TEJADA
Suplente	FABIOLA ARES MASCARAY
Suplente	INES MARIA DE LA CALZADA MARTINEZ
Suplente	RAFAEL SAEZ RUIZ
Suplente	MIGUEL ANGEL CALLEJO DE DIOS

Tercero.—Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto.—Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Valdemanco, a 22 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Navarro García.

(03/13.581/25)

